



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: VERBAL
RADICACIÓN No. 2001-31-03-005-2014-00138-00
EJECUTANTE: FONDO GANADERO DEL CESAR
EJECUTADO: OSWALDO- MESTRE ARZUAGA

Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

A través de folio que antecede el señor FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BOHMER actuando en calidad de liquidador designado por la Superintendencia de Sociedades pone en conocimiento del despacho que mediante auto proferido en la audiencia de incumplimiento del acuerdo de reorganización del citado Fondo, se declaró la apertura del proceso liquidatorio simplificado de la sociedad FONDO GANADERO DEL CESAR S.A. con Nit 892.300.014, bajo lo dispuesto en el Decreto 772 de 2020 y la Ley 1116 de 2020, por lo que depreca se le informe si en este despacho cursan procesos de ejecución en contra de la sociedad que representa, en caso afirmativo, solicito la remisión inmediata del proceso para su posterior incorporación al proceso concursal.

Revisado el sistema siglo XXI que se lleva en este despacho judicial, se encontró que en esta célula judicial se llevan varios procesos en contra del FONDO GANADERO DEL CESAR, no obstante lo anterior, todos ellos se encuentran terminados y archivados, excepto el presente proceso que está activo pero en el asunto de la referencia el FONDO GANADERO DEL CESAR no figura como sujeto pasivo sino como ejecutante, razón por la cual no se puede proceder de conformidad con lo pedido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez.

LJBM.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc512b5dbd283b79adf51664030721d8e3a20539903a049d8a9e2eea7c460625**
Documento generado en 20/10/2021 08:14:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>